Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Tránsito

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA MC-STD-01716-2020

Señora:
DIANA PATRICIA CUERVO GOMEZ
SLITT SAS
NIT: 9002496312
VILLA DEL ROSARIO-NORTE DE SANTANDER
ciudad.

Asunto: Aceptación de oferta presentada por **DIANA PATRICIA CUERVO GOMEZ**, de acuerdo al proceso de selección de Mínima Cuantía No **MC-STD-01716-2020**.

De acuerdo a lo señalado en el asunto de la referencia me permito comunicarle que una vez analizada su propuesta económica y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de mínima cuantía **MC-STD-01716-2020**, esta entidad ha decido aceptar su oferta económica re cibido el día 10 de septiembre de 2020 de forma virtual en la plataforma SECOP II, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta aceptación de oferta constituirá para todos los efectos el contrato estatal que se celebre y se regirá por lo enunciado en los estudios previos y en la invitación publica de Mínima Cuantía y sus anexos, y en especial por las siguientes cláusulas y previas a la identificación de los generales de ley de quienes intervienen:

Entre los suscritos DIOMAR ALONSO VELASQUEZ BASTOS, mayor de edad, vecino de esta ciudad, quien en su carácter de Secretario de Transito Departamental, por una parte, y **DIANA PATRICIA CUERVO GOMEZ**, persona natural, debidamente constituida e identificado con la cedula de ciudadanía No. 13511321 de Bucaramanga, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, y se obliga para con la entidad ha:

SUMINISTRO DE ESPECIES VENALES “PLACAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES”, PARA LA SECRETARÍA DE TRANSITO DEPARTAMENTAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	ÍTEMS	TIPOLOGÍA	CANTIDAD	V/R TOT
25172100	Placa tipo (3) min transporte	moto	149	3,278,000
25172100	Placa tipo (42) min transporte	vehículo	100	4,200,000
25172100	Placa tipo (42) min transporte	vehículo	60	2,520,000

1. **VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato y/o aceptación de oferta es por la suma NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 9.998.000.oo)

FORMA DE PAGO: Un (1) único pago, Una vez suministrado y garantizada la existencia del 100 % de las PLACAS objeto del presente contrato de Mínima Cuantía.

a). Factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales.

b).Certificación expedida por el supervisor contractual en la que conste que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato.

c). Certificación o pagos de cumplimiento de aportes a seguridad social.
d). pagos de estampilla pro – hospital

2. **PLAZO DEL CONTRATO**: _____

El plazo de ejecución para que el oferente seleccionado cumpla con las obligaciones del contrato es de CUARENTA Y CINCO (45)DIAS meses contados a partir del acta de inicio

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.1. DEL CONTRATISTA

.

Con la suscripción del contrato que se genere en el presente proceso de selección EL CONTRATISTA se compromete para con LA SECRETARIA DE TRANSITO:

1. Cumplir con los aportes de seguridad social, el cual es un requisito indispensable para realizar el pago.
2. Cumplir con el objeto del contrato.
3. Realizar en forma oportuna el avalúo relacionado dentro del objeto del contrato.
4. Cumplir con los precios ofrecidos dentro de la propuesta presentada.
5. Entregar en condiciones óptimas el avalúo como esta descrito en el objeto contractual.
6. Presentar cuenta de cobro o factura con su debida certificación por parte del supervisor del contrato

DE LA SECRETARIA DE TRANSITO DEPARTAMENTAL:

1. Cumplir con el pago para el desarrollo del presente Contrato.

2. Aceptación de la oferta con el menor precio

3. Realizar por parte del despacho o quien este designe la supervisión del contrato.

4. Hacer supervisión y seguimiento al desarrollo y ejecución del contrato.

5. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato.

4. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Con la suscripción del presente documento quedará aceptada la oferta, conforme lo señala el numeral 8o del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

5. SEGURIDAD SOCIAL. El contratista para efectos del pago deberá anexar el último pago efectuado al sistema de seguridad social.

6. CLAUSULA DE INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga para con SECRETARIA DE TRANSITO DEPARTAMENTAL a mantenerla in- demne de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del este en el desarrollo del presente contrato.

7. GARANTIAS CONTRACTUALES:

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS**:

RIESGO	DETALLE
A) CUMPLIMIENTO	Por un valor equivalente al 10 % del valor total del contrato, con una vigencia a la duración del mismo y cuatro 4 meses más contados a partir de la suscripción del mismo
B) DE CALIDAD DEL SERVICIO	Por una cuantía equivalente al 10 % por ciento del valor final de la obra y su vigencia se iniciara a partir del recibo a satisfacción de la misma por parte de la entidad y no será inferior a un (1) año las pólizas deben incluir el anexo de responsabilidad fiscal
C) De Responsabilidad Civil Extracontractual	De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.17. DOSCIENTOS (200) S.M.L.M.V
ASEGURADO:	EL DEPARTENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR ASEGURADO:	EL 10 % DEL VALOR DEL CONTRATO PARA TODAS LAS COBERTURAS
DEDUCIBLE ADMITIDO	EL DEDUCIBLE CONTRATADO NO PODRA CONTRADECIR LO SEÑALADO EN EL DECRETO 1082 de 2015

VIGENCIA	POR TODO EL PERIODO DE EJECUCION DEL CONTRATO
RECIBO DE PAGO	SE DEBERA ADJUNTAR EL ORIGINAL DEL RECIBO DE PAGO DE LA POLIZA

8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD: Dentro del contrato a celebrar ira intrínseca la cláusula de indemnidad en donde el contratista se obliga para con GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER a mantenerlo indemne de cualquier reclamación provenientes de terceros que ten- gan como causa las actuaciones del CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato.

9. SUPERVISION: El control, seguimiento y vigilancia del contrato será ejercida por El Secretario de Transito Departamental, quién controlará la debida ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones:

1. Efectuar control general sobre el contrato.
2. Impartir instrucciones y efectuar recomendaciones necesarias para el desarrollo del contrato.
3. Comunicar al contratante las circunstancias que pudieran afectar o poner en riesgo el contrato.

PARAGRAFO: Las aprobaciones que imparta el supervisor no relevan al CONTRATISTA de ninguna de las responsabilidades contraídas por razón de este contrato.

10. DOMICILIO CONTRACTUAL. Las partes acuerdan como domicilio contractual El Municpio de El Zulia, Norte de Santander

Para constancia se suscribe en Zulia a los VEINTISEIS (26) días del mes de OCTUBRE de 2020.

ORIGINAL FIRMADO

DIOMAR ALONS VELASQUEZ BASTOS
Secretario de Transito Departamental

ORIGINAL FIRMADO
DIANA PATRICIA CUERVO GOMEZ Contratista

Proyecto: Giovanny Muñoz López
Abogado Contratista